MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: Autoriza Uso de Vehículo Municipal.

ANTUCO, 24 OCT 2025

DECRETO ALCALDICIO Nº 008189

VISTOS:

a) De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.602 del 13.04.1995, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, sus modificaciones posteriores, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.

b) Decreto Alcaldicio N° 9219 de fecha 30.24.2024, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025 y sus modificaciones posteriores.

c) En uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con un vehículo Municipal para traslado de Agrupación Indígena al Nguillatu ubicado en calle espiga de Oro N° 7 de la ciudad de Negrete el día sábado 25 y Domingo 26 de Octubre del 2025.
- Que la agrupación Indígena antes mencionada participara en el Nguillatun a realizarse en Calle Espiga de Oro, sitio N° 7 de Negrete, los días sábado 25 y Domingo 26 de Octubre del 2025 evento que forma parte de sus tradiciones ancestrales y culturales.

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE,** al Vehículo Municipal, Placa Patente VCGE-67, Furgón Marca Hyundai, para traslado de 09 Integrantes de la agrupación de Asociación Indígena Neuhuentue-che de la Comuna de Antuco, a la Asociación Indígena Nahuen ubicado en calle Espiga de Oro sitio N° 7 de la Comuna de Negrete, según detalle

Dia Sábado 25 de Octubre	**Hora de salida desde Antuco : 12:00 hrs solo llevar agrupación**
Dia Domingo 26 de Octubre	**Hora de salida desde Antuco : 12:00 hrs ir a buscar agrupación**

2. **INSTRUYASE,** al conductor Sr. **Claudio Araya Burdiles**, Cedula de Identidad N° **12.922.066-K**, Funcionario del Centro de Salud Familiar Antuco, Categoría F, Nivel 15, a ejercer el derecho a usos de Vehículo Fiscal, mencionado en el punto N° 1, para el desempeño de sus funciones inherente a su cargo, siendo el único responsable de realizar la labor encomendada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA, CUMPLASE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

SANDRA BOBADILLA CISTERNA
A L C A L D E S A

SBC/CPG/VHM/RTM/CCH/JQS/EGH/ebp
DISTRIBUCION:
- Interesada
- Secretaria Municipal.

A R C H I V O.-